



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



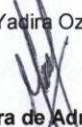


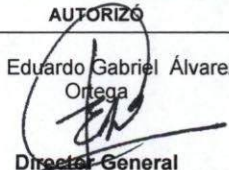
FILARMONICA
DE **ACAPULCO**


**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA
ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO**

 FILARMONICA DE ACAPULCO	Orquesta Filarmónica de Acapulco	Fecha de Emisión: Junio 2012
	Código de Conducta	Página: 2 de 7

C O N T E N I D O

	Páginas
I. INTRODUCCIÓN	3
II. VALORES	4
III. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA	5
a) Cumplimiento de los Objetivos	5
b) Cumplimiento del Marco Legal	6
c) Desempeño del Cargo Público	6
d) Rendición de Cuentas y Manejo los Recursos	7
e) Ambiente Laboral	7

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Yadira Ozuna Pérez  Directora de Administración	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega  Director General


 FILARMONICA DE ACAPULCO	Orquesta Filarmónica de Acapulco	Fecha de Emisión: Junio 2012
	Código de Conducta	Página: 3 de 7

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento expone una serie de principios y reglas de ética laboral, el cual establece de manera clara y sencilla las pautas que rigen el comportamiento de los recursos humanos de la Orquesta Filarmónica de Acapulco, Establecimiento Público de Bienestar Social, con el propósito de definir conductas para lograr el cumplimiento de los objetivos y valores del Organismo. Asimismo, este Código de Conducta, establece los valores para consolidar un ambiente de respeto, compromiso, honestidad y desarrollo profesional para cumplir de esta manera con los valores éticos, así como con la misión, visión y objetivos de la Orquesta Filarmónica de Acapulco, Establecimiento Público de Bienestar Social

Este documento se encuentra integrado de acuerdo con el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, publicado en el periódico oficial el día 27 de enero de 2012, en el cual se encuentran relacionados una serie de principios que debemos de poner en práctica en el desarrollo de nuestras funciones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Yadira Ozuna Pérez  Directora de Administración	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Manínez  Contralor General del Estado	Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega  Director General

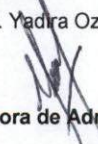


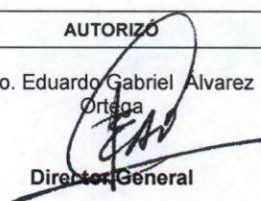
 <p>FILARMONICA DE ACAPULCO</p>	Orquesta Filarmónica de Acapulco	Fecha de Emisión: Junio 2012
	Código de Conducta	Página: 4 de 7


II. VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA

(PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NO. 8 ALCANCE I EL 27 DE ENERO DE 2012)

Constitucionales	Institucionales	Virtudes Cotidianas
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Rendición de Cuentas	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Entorno Cultural y Ecológico	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Generosidad	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Igualdad	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Respeto	✓ Participación
	✓ Liderazgo	✓ Tolerancia

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Yadira Ozuna Pérez  Directora de Administración	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega  Director General


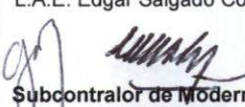

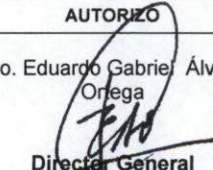
 <p>FILARMONICA DE ACAPULCO</p>	<p>Orquesta Filarmónica de Acapulco</p>	<p>Fecha de Emisión: Junio 2012</p>
	<p>Código de Conducta</p>	<p>Página: 5 de 7</p>


III. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

a) Cumplimiento de los Objetivos

Todos los servidores públicos tienen la responsabilidad jurídica, moral y civil con apego a las disposiciones legales aplicables a cumplir las tareas que le hayan sido encomendadas, así como la mejora continua en el desarrollo de sus actividades.

- Conocer los documentos jurídicos y administrativos que rigen las atribuciones y funciones que son asignadas a cada Servidor Público del Organismo.
- El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor.
- Trabajar en equipo con un amplio sentido de cooperación en las actividades para lograr las metas.
- Aprovechar al máximo el tiempo de la jornada laboral para optimizar los resultados de su trabajo.
- Ser capaz de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
<p>C.P. Yadira Ozuna Pérez</p>  <p>Directora de Administración</p>	<p>L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus</p>  <p>Subcontralor de Modernización Administrativa</p>	<p>Mtro. Julio César Hernández Martínez</p>  <p>Contralor General del Estado</p>	<p>Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Orfega</p>  <p>Director General</p>

	Orquesta Filarmónica de Acapulco	Fecha de Emisión: Junio 2012
	Código de Conducta	Página: 6 de 7

b) Cumplimiento del Marco Legal

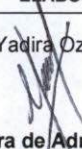
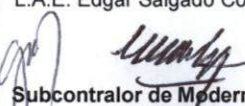
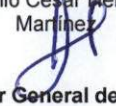
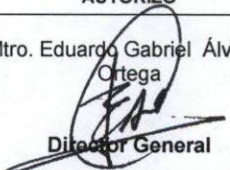
Ejercer y cumplir las funciones de manera eficaz y eficiente dentro del marco de la Ley, con apego a los valores y al cumplimiento de los objetivos para el cual fue creado el Organismo.


- Conocer y cumplir toda la normatividad aplicable a las actividades relativas a su ámbito de competencia.
- No realizar actos que sean contrarios a la normatividad.

c) Desempeño del Cargo Público

Desempeñar el cargo, puesto o comisión con apego a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, honradez, legalidad, lealtad e imparcialidad.

- Cumplir con lealtad los objetivos del Organismo.
- Atender y cumplir las actividades con calidad, eficacia, eficiencia y mejora continua.
- Actuar con un alto sentido de responsabilidad, honradez, integridad y transparencia.
- Trabajar comprometido con el Organismo para alcanzar las metas y objetivos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Yadira Ozuna Pérez  Directora de Administración	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega  Director General

 <p>FILARMONICA DE ACAPULCO</p>	<p>Orquesta Filarmónica de Acapulco</p>	<p>Fecha de Emisión: Junio 2012</p>
	<p>Código de Conducta</p>	<p>Página: 7 de 7</p>

d) Rendición de Cuentas y Manejo de los Recursos

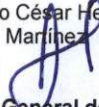
Cumplir con la responsabilidad de informar del manejo de los recursos humanos, financieros, y materiales del Organismo, con apego a la normatividad.

- Cumplir con la normatividad vigente en la aplicación de recursos, así como en la rendición de cuentas.
- Utilizar los recursos asignados de manera eficaz y eficiente.
- Utilizar en forma adecuada los bienes y servicios en bien del patrimonio del Organismo.

e) Ambiente Laboral

Desarrollar las actividades de trabajo en un clima de respeto, comunicación y colaboración para fomentar las relaciones laborales, respetando la equidad y participación de los integrantes del Organismo para lograr la misión y los objetivos institucionales.

La Orquesta Filarmónica de Acapulco, Establecimiento Público de Bienestar Social está comprometida con el bienestar de los guerrerenses difundiendo la cultura musical a través de la presentación de los diferentes conciertos de música sinfónica. En este sentido se elaboró el Código de Conducta de los Servidores Públicos para considerarlo como base para nuestro actuar.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
<p>C.P. Yadira Dzuna Pérez</p>  <p>Directora de Administración</p>	<p>L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus</p>  <p>Subcontralor de Modernización Administrativa</p>	<p>Mtro. Julio César Hernández Martínez</p>  <p>Contralor General del Estado</p>	<p>Mtro. Eduardo Gabriel Álvarez Ortega</p>  <p>Director General</p>